

## Bases de los Premios "Somos Fanes de la salud y el bienestar" 2025

### 1. Objetivo del Premio

Los Premios "Somos Fanes de la Salud y el bienestar" tienen como objetivo reconocer y premiar la labor de investigadores, profesionales y divulgadores que contribuyen significativamente al bienestar físico, mental, emocional y social de las personas. A través de estos premios, buscamos fomentar la difusión del conocimiento y las buenas prácticas en el ámbito de la salud.

La diferencia entre un investigador, un profesional y un divulgador de la salud y el bienestar radica en sus roles, objetivos y enfoques.

#### 1. Investigador:

- **Rol:** Dedicado a la generación de conocimiento científico a través de la investigación.
- **Objetivo:** Su principal objetivo es descubrir, analizar y validar información nueva sobre temas de salud y bienestar. Esto puede incluir estudios clínicos, investigaciones epidemiológicas o revisiones sistemáticas entre otras.
- **Enfoque:** Utiliza métodos científicos y rigurosos para obtener datos y formular conclusiones basadas en evidencia. Publica sus hallazgos en revistas científicas.

#### 2. Profesional de la salud:

- **Rol:** Puede ser un médico, enfermero, nutricionista, psicólogo, coach, entrenador, fisioterapeuta, entre otros, que trabaja directamente con pacientes o individuos.
- **Objetivo:** Su enfoque está en la atención, el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades y la promoción de la salud y el bienestar.
- **Enfoque:** Utiliza su formación y conocimientos prácticos para ayudar a las personas a mejorar su salud y bienestar, proporcionando recomendaciones personalizadas y atención basada en la evidencia.

#### 3. Divulgador de la salud y el bienestar:

- **Rol:** Se enfoca en la comunicación y la educación del público sobre temas de salud y bienestar.
- **Objetivo:** Busca informar y sensibilizar a la población sobre aspectos de salud, prevención y promoción de hábitos saludables.
- **Enfoque:** Utiliza un lenguaje accesible y estrategias de comunicación efectivas para llegar a un público amplio, a menudo a través de medios de comunicación, blogs, redes sociales o talleres.

## 2. Categorías

Los premios se otorgarán en las siguientes categorías:

		Bienestar físico	Bienestar emocional	Bienestar mental	Bienestar social
<b>Profesionales</b>	Personas				
	Instituciones				
<b>Influencers</b>	Personas				
	Instituciones				
<b>Investigadores</b>	Personas				
	Instituciones				

## 3. Candidaturas

### 3.1 Participantes

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, instituciones y empresas que desarrollen su actividad en castellano en cualquier parte del mundo que sean consideradas de interés para la convocatoria y cumplan con los requisitos exigidos en estas bases.

### 3.2 Presentación

Las candidaturas deberán ser presentadas a través de la plataforma online ubicada en [www.premiosomosfan.es](http://www.premiosomosfan.es). Los participantes sólo podrán aplicar a una sólo candidatura, deberán completar la ficha de participación y añadir la siguiente información:

- Nombre completo del candidato o la institución.
- Categoría a la que se presenta.
- Breve biografía (máximo 300 palabras).
- Descripción del trabajo o proyecto presentado (máximo 500 palabras).
- Enlaces a publicaciones, redes sociales o cualquier material relevante

### 3.3 Plazo

El plazo para presentar candidaturas será desde el 2/12/2024 al 7/01/2025 (ambos incluidos).

### 3.4 Competencias

Los premios visibilizarán y premiarán las mejores prácticas en el ámbito de la salud y el bienestar físico, mental, emocional y social. Las candidaturas deberán amparar al menos una de las competencias que se listan a continuación:

#### Bienestar físico

- Ejercicio y Actividad Física
- Nutrición y Dieta
- Sueño y descanso
- Abordaje enfermedades
- Investigación y avances médicos
- Higiene y cuidado personal
- Salud pública y medicina preventiva
- Salud sexual y reproductiva
- Fisioterapia y rehabilitación
- Salud física en el trabajo

#### Bienestar mental

- Psicología clínica
- Neurociencia y salud mental
- Mindfulness y técnicas relajación
- Psicopatología
- Desarrollo personal
- Salud mental en el trabajo
- Adicciones y salud mental
- Efectos de la tecnología en la salud mental
- Salud mental comunitaria
- Psicología positiva

#### Bienestar emocional

- Inteligencia emocional
- Manejo del estrés
- Autoestima y autoconocimiento
- Gratitud
- Empatía y conexión emocional
- Visión y objetivos personales
- Resiliencia
- Afrontamientos de pérdidas y duelos
- Relaciones Interpersonales
- Autoaceptación y autoestima

#### Bienestar social

- Familia y relaciones sociales
- Voluntariado y servicio comunitario
- Cohesión social
- Educación y salud
- Habilidades de comunicación
- Acompañamiento y redes de apoyo social
- Justicia social y salud
- Derechos laborales y trabajo decente
- Cambio climático y justicia social
- Políticas de inclusión social

#### **4. Evaluación y Selección**

Las candidaturas se medirán teniendo en cuenta del 1 al 5 los criterios de

- Innovación y originalidad del trabajo o proyecto.
- Impacto social y relevancia para la comunidad.
- Calidad científica o profesional.
- Difusión y accesibilidad del contenido.

##### **4.1 IA**

Todas las candidaturas recibidas a través de la plataforma pasarán un primer filtro realizado a través de Inteligencia Artificial. un máximo de 8 candidatos. Si hubiera 8 o menos de 8 candidatos no interviene la IA

El número de seleccionados por categoría será de 48 (6 por 8) haciendo un total de 192

##### **4.2 OJEADORES**

Un total de 20 ojeadores en grupos de 5 por cada una de las 4 categorías evaluarán las candidaturas resultantes del primer corte y seleccionarán un total de (5 por 6) candidatos. El número total de candidatos de las 4 categorías serán 120 candidatos

##### **4.3 JURADO**

Un equipo de 20 personalidades destacadas en las distintas áreas de actuación, conformarán el jurado de los premios. Estos evaluarán los candidatos resultantes del segundo corte y se encargarán de seleccionar un total de 1( 2 por 6 ) 12 candidatos. El número total de candidatos de las 4 categorías serán 48

##### **4.5. Votación Popular**

Una vez seleccionados los 2 mejores candidatos por categoría, se abrirá un periodo de votación popular a través de la plataforma online [www.premiososmosfan.es](http://www.premiososmosfan.es). La votación será pública y cada persona podrá votar una vez por categoría. De la votación popular resultarán 24 ganadores

## **5. Premiación**

Los ganadores serán anunciados el día 10 de abril en la ceremonia de entrega en la sede del Comité Olímpico Español. En el acto se reconocerá a los ganadores con una estatuilla exclusiva para los Premios "Somos Fanes".

## **7. Condiciones Generales**

1. Todo participante deberá ser mayor de 18 años.
2. Los candidatos pueden presentar sus candidaturas desde cualquier parte del mundo en castellano.
3. La documentación presentada debe ser en castellano y estar autorizada o elaborada por el candidato.
4. El candidato finalista será responsable exclusivamente ante cualquier reclamación que pudiera surgir.
5. Los datos presentados serán utilizados internamente por la organización durante el proceso de selección.
6. Tanto los ojeadores como el jurado garantizarán total confidencialidad sobre las candidaturas.
7. La participación no implica cesión de derechos sobre propiedad intelectual; cada candidata mantendrá sus derechos sobre su documentación.
8. Las candidaturas deben ser auténticas; quedarán descalificadas aquellas cuya documentación no sea fehaciente.
9. La organización se reserva el derecho a no aceptar candidaturas que puedan resultar ofensivas o inapropiadas.
10. Se descalificarán todas aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos.
11. Los nombres de los finalistas y ganadores serán publicados tanto en la web como en cualquier comunicación pública relacionada con los premios.
12. Los finalistas y ganadores ceden los derechos de imagen de las fotografías y videos que se realicen con motivo de los premios, tanto por parte de la organización como por otro medio de comunicación acreditado para cubrir el evento. Se establece la cesión de dichos derechos el tiempo máximo autorizado por la ley y para todo el territorio nacional y siempre en el marco de la comunicación pública de los "Premios Fanes".
13. Será requisito de los finalistas aceptar la candidatura y acudir al acto de entrega de premios. Salvo causa de fuerza mayor
14. La participación implica aceptación íntegra de estas bases; cualquier controversia será resuelta por la organización.

15. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases si es necesario; dichas modificaciones serán comunicadas a todos los implicados.
16. Una categoría se puede quedar desierta si así lo consideran ojeadores/jurado

## **8. Protección de Datos Personales**

- Los datos personales recogidos serán tratados conforme a lo establecido por la legislación vigente en la LO 15/1999 LOPD. Somos Fanes, con domicilio social en Madrid, será responsable del tratamiento, garantizando acceso, rectificación y exclusión según corresponda.
- 

- Las dudas o consultas deberán hacerse a: [secretaria@premiosomosfan.es](mailto:secretaria@premiosomosfan.es)